



## MODELO PPL\_2

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0412/PPL/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 04/12/2023	<b>BOUC:</b> 04/12/2023
<b>CATEGORÍA:</b> Profesor/a Permanente Laboral	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Matemática Aplicada	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b>	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Matemática Aplicada	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Análisis Matemático y Matemática Aplicada	
<b>FACULTAD:</b> CC. Matemáticas	

Resolución de fecha 23 de enero de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Agaoglou, Makrina
Contino, Maximiliano
Domínguez de la Iglesia, Manuel
López Hernández, Fernando Carlos
Martínez Huartos, Johann Heinz
Pozas Kerstjens, Alejandro
Uzal Couselo, José Manuel
Villanueva Pesqueira, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
No existen candidatos	-----

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7A34-5074-6856P4B37-6230	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Silvia Eugercios Gil - Jefa Seccion Personal Facultad de Ciencias Matematicas	Firmado	23/01/2024 13:55:57
	Antonio Leonardo Bru Espino - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	23/01/2024 13:52:31
	Maria Teresa Benavent Merchan - Secretaria Académica Facultad Cc Matemáticas	Firmado	23/01/2024 10:01:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A34-5074-6856P4B37-6230">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A34-5074-6856P4B37-6230</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	29/01/2024 Para consultar la documentación se debe solicitar cita previa por correo electrónico a secpermat@ucm.es
<b>Hora:</b>	09:00 a 13:30 horas
<b>Lugar:</b>	Seminario 126, 1ª planta, Facultad CC. Matemáticas

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: M<sup>a</sup> Teresa Benavent Merchán

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Antonio Brú Espino

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23/01/2024

Firmado: Silvia Eugercios Gil

Código Seguro De Verificación	7A34-5074-6856P4B37-6230	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Eugercios Gil - Jefa Seccion Personal Facultad de Ciencias Matematicas	Firmado	23/01/2024 13:55:57
	Antonio Leonardo Bru Espino - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	23/01/2024 13:52:31
	Maria Teresa Benavent Merchan - Secretaria Académica Facultad Cc Matemáticas	Firmado	23/01/2024 10:01:23
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A34-5074-6856P4B37-6230">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A34-5074-6856P4B37-6230</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

